

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO
INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 008/2020
Seguimiento Ejecución Presupuestaria (Plan Emergencia)
Proyecto N° 11
Mendoza, 28 de Diciembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Evaluación del sistema de control interno y gestión referido al proceso de Seguimiento Ejecución Presupuestaria (Plan Emergencia).

Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes de auditorías anteriores.

El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 11 SC - Seguimiento Ejecución presupuestaria (Plan Emergencia).

ALCANCE de LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Res. N° 152/2002 SGN y ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, abarcando la Ejecución presupuestaria trimestral y anual del ejercicio en curso.

Para elaborar el presente Informe se consideró la información solicitada por esta Unidad de Auditoría Interna a Subgerencia de Administración:

Mediante NO-2020-73932203--APN-UA#INV de fecha 30 de Octubre 2020 se solicitó información referida tanto a la Ejecución Presupuestaria y Física Anual como trimestral del ejercicio 2020 de cada uno de los trimestres del año en curso (1º, 2º y 3º trimestres y lo ejecutado del 4º al día 31/10/20):

- o Programación anual y trimestral de las metas físicas y/o del avance anual programado para los proyectos y obras. En caso de haberse efectuado rectificaciones a la programación anual y/o trimestral, en el transcurso del período bajo análisis, copia de las mismas. Copia de las comunicaciones efectuadas a la Oficina Nacional de Presupuesto.
- o Ejecución trimestral de las metas físicas, avance físico de proyectos y obras, formulada por el Organismo y remitidas a la Oficina Nacional de Presupuesto, incluyendo las justificaciones de desvíos formuladas, de cada uno de los trimestres del 2020.
- o Actos administrativos relativos a modificaciones de créditos y/o recursos presupuestarios, que se hayan materializado en los cuatro trimestres bajo análisis.
- o Solicitudes de asignación de cuotas efectuadas por el Organismo, Actos administrativos de asignación y modificaciones, en su caso, de cuotas mensuales y trimestrales, de compromiso y mandado a pagar; que se hayan materializado en los periodos trimestrales considerados, o con posterioridad, en la medida que afecten los conceptos considerados.
- o Comunicaciones efectuadas a las Unidades Ejecutoras en oportunidad de recibirse las asignaciones de cuotas correspondientes al periodo trimestral considerado.
- o Reportes en formato excel generados a partir del e-Sidif con el detalle de cuotas asignadas y cuotas ejecutadas en cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio. En caso que haya distribución interna por UD de la cuota presupuestaria asignada por la ONP, se solicita reporte Reporte Distribución Interna de Cuota por UD.
- o Reportes generados en formato excel a partir del e-Sidif con el detalle de la Ejecución presupuestaria Trimestral como también de la Ejecución presupuestaria Acumulada al 31/10/20 con el mayor nivel de desagregación posible: detallando las Unidades Descentralizadas (UD), partidas parciales y subparciales en los casos que ello corresponda, ubicación geográfica, moneda, fuente de financiamiento, proyectos, obras, crédito inicial, crédito vigente, compromiso, devengado, pagado, etc).
- o Listados parametrizados de créditos y gastos, de recursos e ingresos y de las contribuciones figurativas, provenientes de la Contaduría General de la Nación; acompañando, en caso de existir inconsistencias, copia de la conciliación y respuestas formuladas, con constancias de recepción. Esto, para cada uno de los meses comprendidos en el período bajo análisis. En caso que el Organismo no haya recibido aún los listados parametrizados y/o inconsistencias de algunos de los meses involucrados en el periodo solicitado, se requiere que este punto se integre en la medida de su efectivo cumplimiento.

- Reportes generados en formato excel de la Programación Financiera Trimestral de cada uno de los trimestres y de corresponder, de las Reprogramaciones efectuadas, con el mayor nivel de desagregación posible, como también reporte de Programación Financiera Trimestral Consolidado al 31/10/20 en estado Autorizados.
- Reporte auditor de Órdenes de Pago programadas por Escenarios de Programación de Pagos versus Comprobantes de Pago.
- Informe sobre la situación de la Deuda Exigible del ejercicio 2019 a la fecha acompañando detalle de lo pendiente de cancelación, si ello correspondiera. Asimismo, se solicitan constancias de regularización y/o conciliación de los registros de Deuda Exigible de la Contaduría General de la Nación respecto de los registros del Organismo (si correspondiera).

Las respuestas fueron recibidas a través de la NO-2020-75565068-APN-SA#INV de fecha 5 de Noviembre de 2020.

Las tareas de campo se desarrollaron a través de la conexión por VPN y Conexión a escritorio remoto accediendo así al Sistema e-Sidif y Sistema de Gestión Documental (GDE) módulo de Expedientes Electrónicos.

La finalidad fue verificar que la Ejecución presupuestaria del Organismo resulte acorde al presupuesto vigente y cuotas de gastos otorgadas, a lo largo del ejercicio.

A partir del día 14/12 se comenzaron a notificar las observaciones. Las respuestas se recibieron los días 17 y 18 de diciembre del corriente año.

Se efectuaron varias revisiones en el sistema e-Sidif hasta el día de emisión del presente informe, a los fines de constatar la evolución de la ejecución presupuestaria.

MARCO de REFERENCIA:

Ley N° 27.467 de PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el Ejercicio 2019.

Decreto N° DCTO-2020-4-APN-PTE de fecha 2 de enero de 2020 que prorroga el Presupuesto 2019 para el ejercicio 2020.

Decisión Administrativa N° DECAD-2020-1-APN-JGM de fecha 10 de enero de 2020.

DI-2020-46-APN-INV#MAGYP SAF 609 - Modificación de Créditos Ejercicio 2020 de fecha 5 de Marzo de 2020.

DI-2020-1-APN-SSP#MEC de fecha 23 de enero de 2020. Cuotas de compromiso y devengado para el Primer Trimestre de 2020.

DI-2020-68-APN-INV#MAGYP INV - SAF 609. Modificación de Cuotas Primer Trimestre 2020.

DI-2020-75-APN-INV#MAGYP - SAF 609 - Modificación de Presupuesto 2020 de fecha 31 de Marzo de 2020.

DI-2020-118-APN-INV#MAGYP - SAF 609 - Modificación de Presupuesto 2020 de fecha 6 de Mayo de 2020.

DI-2020-186-APN-INV#MAGYP - SAF 609 - Modificación de Presupuesto 2020 de fecha 22 de Julio de 2020.

DI-2020-209-APN-INV#MAGYP - SAF 609 - Modificación de Presupuesto 2020 de fecha 28 de Agosto de 2020.

Disposición N° 488 de fecha 2 de julio de 2020 de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO. Cuotas de compromiso y devengado Tercer Trimestre de 2020.

DI-2020-224-APN-INV#MAGYP - INV SAF 609 - Modificación de Cuotas Tercer Trimestre 2020 de fecha 7 de Septiembre de 2020.

DECAD-2020-1770-APN-JGM - Modificación presupuestaria.

DI-2020-373-APN-INV#MAGYP - SAF 609 - Modificación de Presupuesto 2020 de fecha 24 de noviembre de 2020.

DI-2020-411-APN-INV#MAGYP - SAF 609 - Modificación de Presupuesto 2020 de fecha 16 de Diciembre de 2020.

DI-2020-443-APN-INV#MAGYP - SAF 609 - Modificación de Presupuesto 2020 de fecha 22 de Diciembre de 2020.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 1	Saldos pendientes de compromiso y devengado en Inciso 1. Gastos en Personal FF12.
-------------------------	--

Se advierte que disponiendo de Crédito y Cuota de gastos para el 4to. Trimestre 2020, en la etapa de Compromiso - Fuente de Financiamiento 12. Recursos propios, el Saldo de cuota en el Inciso 1. Gastos en Personal es de \$62.057.140,10, representando un **68% pendiente de ejecutar**, al día 11/12/20.

Respecto a la etapa del Devengado el saldo es de \$ 64.637.564,34, es decir un **65% disponible para devengar**. (Ver Anexo adjunto en pestaña Documentación).

Se solicita indique las razones de la subejecución señalada y si estima que, en los días que restan para finalizar el ejercicio, se ejecutará parte de dicho saldo.

RECOMENDACIÓN:

Deberían incrementarse las acciones tendientes a la ejecución óptima del crédito y las cuotas de gastos disponibles a lo largo del ejercicio de modo de minimizar la subejecución presupuestaria.

ESTADO: En Implementación.

OBSERVACIÓN N° 2	Saldos pendientes de compromiso y devengado Inc. 2. Bs. de Consumo y 3. Serv. No Personales FF12
-------------------------	---

Con los Bienes de Consumo también se advierte que, habiendo Crédito y Cuota de gastos para el 4to. Trimestre en la etapa de Compromiso - FF 12. Recursos propios, hay un saldo disponible de \$ 6.640.964,22 en el **Inciso 2** y de \$ 20.476.684,24 en el **Inciso 3**, es decir un **72%** y **71%**, respectivamente, de **saldo de Cuota pendiente de ejecución** al día 11/12/20.

En el **devengado el saldo es de** \$ 7.745.209,07 en el Inciso 2 y \$ 21.244.836,05 en el Inciso 3, resultando el **87%** y **71%**, respectivamente. (Ver Anexo adjunto en pestaña Documentación).

Se solicita indique las razones de la subejecución señalada y si estima que, en los días que restan para finalizar el ejercicio, se ejecutará parte de dicho saldo.

RECOMENDACIÓN:

Deberían incrementarse las acciones tendientes a la ejecución óptima del crédito y cuotas de gastos disponibles a lo largo del ejercicio de modo de minimizar la subejecución presupuestaria.

ESTADO: En Implementación.

OBSERVACIÓN N° 3	Saldos pendientes de compromiso y devengado en Inciso 4. Bienes de Uso FF12.
-------------------------	---

En el caso de los Bienes de Uso se advierte una subejecución en el 4to. Trimestre del orden del **97%** de la cuota de gastos disponible en la etapa de **Compromiso** - Fuente de Financiamiento 12. Recursos propios, ya que hay un saldo pendiente de ejecución de \$ 65.427.468,32 al día 11/12/20.

En la etapa de **devengado** el saldo es de \$ 55.063.941,47, un **97%**. (Ver Anexo adjunto en pestaña Documentación).

Se solicita indique las causas de la subejecución señalada y si se proyecta ejecutar parte de dicho saldo, en los días que restan para finalizar el ejercicio.

RECOMENDACIÓN:

Deberían incrementarse las acciones tendientes a la ejecución óptima del crédito y cuotas de gastos disponibles a lo largo del ejercicio de modo de minimizar la subejecución presupuestaria.

ESTADO: En Implementación.

CONCLUSIONES:

La pandemia desatada por la COVID-19 trajo aparejado una dinámica de trabajo con adecuación de tareas, roles y gestión y con sus consecuentes efectos a nivel social, laboral y familiar.

Los equipos de trabajo sufrieron las exigencias y demandas inusuales del contexto en los meses de aislamiento; no obstante, la capacidad de respuesta y adaptación de los funcionarios/as permitió, en gran medida, dar continuidad a las tareas y procedimientos sustantivos y de apoyo del Organismo, con los límites impuestos por las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Así puede señalarse que hubo un importante desvío en la ejecución de metas, proyectos y obras de inversión del Organismo, que fueron comunicados y aceptados oportunamente por la Oficina Nacional de Presupuesto, motivo por el cual no se observan en el presente informe:

* La meta 329 "Auditoría de Procesos y Productos" registró un desvío acumulado del orden del -65,28 % al cierre del tercer trimestre y la meta 796 "Auditoría de Volúmenes y Destino de Alcoholes" del -66,26%. El fundamento básicamente responde al impacto significativo que ha tenido el aislamiento social, preventivo y obligatorio en la ejecución de las tareas proyectadas para dicho período, resultando materialmente imposible cumplimentar todas las actividades previstas.

* La obra "Mantenimiento y Remodelación Edilicia del INV" al cierre del tercer trimestre registró un desvío acumulado del -98,56 %, que obedeció a que las obras previstas no pudieron ejecutarse dado la imposibilidad del ingreso al organismo por parte de los adjudicatarios.

La Pandemia asimismo provocó cambios en la distribución y composición del gasto público del Organismo, que puede constatarse al analizar las modificaciones presupuestarias efectuadas a lo largo del ejercicio y al ver el comportamiento de la ejecución del gasto.

Por lo expuesto puede señalarse que, a pesar de los desvíos observados, la Ejecución Presupuestaria del Organismo resulta satisfactoria en el marco del contexto dado, debiendo adoptar las acciones correctivas posibles en aras a lograr una óptima ejecución presupuestaria en el próximo ejercicio.